



## UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 331-2024-UTEA-R

Abancay, 30 de octubre de 2024.

#### VISTO:

El Oficio N° 207-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 073-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Resolución Rectoral N° 306-2024-UTEA-R de fecha 29 de agosto de 2024 y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 2004-2024-UTEA-CU de fecha 13 de setiembre de 2024, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades, que norman las facultades del Rector, al amparo de las facultades contempladas en el art. 62 ítem 62.2 de la Ley Universitaria, que confiere al Rector la atribución de dirigir la actividad académica y administrativa de la Universidad, en concordancia con el literal e) del artículo 99 del Estatuto de la Universidad Tecnológica de los Andes que indica: "Expedir las resoluciones de carácter previsional del personal docente y administrativo de la universidad";

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N° 031-2020-SUNEDU/CD., de fecha 27 de febrero de 2020, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria, otorga la licencia institucional a la Universidad Tecnológica de los Andes, para ofrecer el servicio educativo superior universitario en sus locales conducentes a grado académico y título profesional, con vigencia de seis (06) años, computados a partir de la notificación de la presente resolución;

Que, por Oficio N° 206-2024-UTEA-VRI, de fecha 25 de octubre de 2024, remitido por el Vicerrectorado de Investigación, solicitando la ratificación de la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 073-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024 de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en observancia de lo dispuesto dentro de las facultades de la señora Rectora encargada, y con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, dispone que es procedente ratificar la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 072-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: "Declarar Ganadores del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el Grupo de Estudiantes, que se detalla a continuación: (...)";

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad, la Resolución de Comité Electoral Universitario N° 0038-2021-UTEA-CEU de fecha 27 de agosto del año 2021, ratificado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 1040-2021-UTEA-CU(E) de fecha 09 de setiembre de 2021 y registrado en la SUNEDU con el Oficio N° 6649 - 2021 - SUNEDU - 02-15 -02, el proveído N° 797-2021-SUNEDU-02-15-02, Informe N° 132-2021-LFGA de fecha 28 de octubre de 2021

**SE RESUELVE:**







# UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Pag. 02) RESOLUCIÓN RECTORAL N° 331-2024-UTEA-R

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR**, con cargo a dar cuenta ante Consejo Universitario, la Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 073-2024-UTEA-VRI de fecha 18 de octubre de 2024, que resuelve en su Artículo Primero: **DECLARAR GANADORES** del Concurso de Proyectos de Investigación UTEA 2024 en el **GRUPO DE ESTUDIANTES**, que se detalla a continuación:

CÓDIGO	INVESTIGADOR PRINCIPAL Y COINVESTIGADORES	TÍTULO DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	ESCUELA PROFESIONAL	SEDE / FILIAL	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	PREST. ASIGNADO
01-PIC-24-3-ES	INVESTIGADOR PRINCIPAL: SHILAI CCONAYA CAMPOS COINVESTIGADOR: YOSHIRA ZEVALLOS PALOMINO MIRELLA PAMELA TINEO TUEROS	RELACIÓN DE LA FUNCIONALIDAD DE LAS EMULSIONES DENTALES ORAL B, COLGATE Y DENTO EN LA ATENUACIÓN DE STREPTOCOCCUS MUTANS EN LA CIUDAD DE ABANCAY, 2024	ESTOMATOLOGIA	SEDE ABANCAY	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	5,732.68
02-PIC-24-3-ES	INVESTIGADOR PRINCIPAL: MARIA ALEJANDRA JARA ARIAS COINVESTIGADOR: JOSÉ LUIS ADRIANO CAMACHO PRADA ARTURO CAMACHO SALCEDO	EVALUACIÓN DE USO DE TÉCNICAS DE CONTROL DE CONDUCTA Y COOPERACIÓN EN NIÑOS CON NECESIDADES ESPECIALES DE 8 A 12 AÑOS DURANTE LA ATENCIÓN ODONTOPEDIATRICA EN LA I.E.E. CEBE-LA SALLE - 2024	ESTOMATOLOGIA	SEDE ABANCAY	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	4,307.33
03-PIC-24-3-ES	INVESTIGADOR PRINCIPAL: SOLANGE FATIMA PAZOS SAIHUA COINVESTIGADOR: KATHERIN FIORELLA UTANI TELLO DANILO HURTADO GUTIERREZ	EVALUACIÓN DE LA RELACIÓN ENTRE EL CONSUMO DE ALCOHOL Y LA ANSIEDAD EN ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES, ABANCAY 2024	ESTOMATOLOGIA	SEDE ABANCAY	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	1,976.90
04-PIC-24-3-ES	INVESTIGADOR PRINCIPAL: YONY HUAMAN GRANDA COINVESTIGADOR: SUMAYA USCAMAYTA MARIÑO DANILO HURTADO GUTIERREZ	RELACIÓN DE LA PÉRDIDA AUDITIVA EN ODONTÓLOGOS Y EL TIEMPO DE EXPOSICIÓN AL SONIDO DE LOS EQUIPOS DENTALES EN CONSULTORIOS PRIVADOS DEL DISTRITO DE ABANCAY- 2024	ESTOMATOLOGIA	SEDE ABANCAY	SALUD PUBLICA ESTOMATOLOGICA	3,930.00

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER**, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



Dra. Carolina SOYO CARRION  
Rectora(e)  
Universidad Tecnológica de los Andes



Abog. Giovanna ARCE DEL CASTILLO  
Secretaria General  
Universidad Tecnológica de los Andes.